



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



De conformidad con lo establecido por el artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública tiene por objeto determinar:

- I.- Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II.- Si aparecen discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III.- El desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas, con base en los indicadores aprobados en el presupuesto;
- IV.- Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V.- En forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera de los Poderes, Entes Públicos y Ayuntamientos;
- VI.- Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII.- Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado o del Municipio en su Hacienda Pública o al patrimonio de los Entes Públicos;
- VIII.- Las responsabilidades a que haya lugar, y
- IX.- La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta Ley.

Así como determinar el cumplimiento de las obligaciones en el servicio público.



## INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



La revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2008 incluye la medición de indicadores de desempeño determinados con base en el artículo 135 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, sin verificar el desempeño programático, por la existencia de limitaciones de información relativas al cumplimiento de programas e indicadores que no fueron incluidos en el presupuesto de egresos del H. Ayuntamiento; a efecto de atender lo establecido en los artículos 133 fracción III, 135 fracciones IV y V y 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

Examinamos el Estado Comparativo de Flujo Operacional del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008 y 2007, y los correspondientes Estado de Activo, Pasivo y Patrimonio, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Recursos, Estado de Variación en el Patrimonio, Estado de Deuda Pública y las notas a los estados financieros que se adjuntan respecto al ejercicio fiscal 2008, así como la información que se integró a la Cuenta Pública del municipio de Candelaria, conforme lo disponen los artículos 121 fracción V, 126, 129, 133 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

Como se señala en las notas a los estados financieros, es política del H. Ayuntamiento del municipio de Candelaria, en lo general, preparar su información financiera atendiendo a lo dispuesto por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, y las demás disposiciones normativas federales, estatales y locales aplicables y vigentes; así como reconocer sus ingresos cuando se recaudan y los gastos cuando se erogaron.

Es responsabilidad de la administración del H. Ayuntamiento del municipio de Candelaria la preparación de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2008, aprobada por el Cabildo en sesión de fecha 22 de enero de 2009; la elaboración y presentación de los estados financieros integrados a la Cuenta Pública y la información contenida en ellos; así como el establecimiento y mantenimiento de las políticas y procedimientos de control interno para proporcionar una seguridad razonable de poder lograr los objetivos específicos de la entidad. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la información descrita, con base en nuestra revisión y fiscalización.



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



La revisión fue realizada de acuerdo con las leyes aplicables y las normas y procedimientos de auditoría con la perspectiva de aplicación para el sector público, que indican que la revisión debe ser planificada, realizada y supervisada para tener una seguridad razonable de que la muestra revisada de la Cuenta Pública no contiene errores importantes y que está preparada de acuerdo a las bases contables aplicables al municipio de Candelaria.

La revisión consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la Cuenta Pública; asimismo, incluye la evaluación de que las operaciones fueron realizadas en cumplimiento de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2008, de la aplicación de los principios de contabilidad gubernamental y de la presentación de los estados financieros incluidos en la Cuenta Pública tomados en su conjunto.

La revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública se realizó observando las disposiciones contenidas en el Capítulo Decimosexto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables, y ofrece una base razonable para sustentar mi opinión.

Consecuentemente, en tiempo y forma, para cumplir con los artículos 149 y 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se dictamina:

## **I.- RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL**

### **A.- INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE BALANCE.**

Al 31 de diciembre de 2008 la situación financiera del municipio es la siguiente:



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CANDELARIA CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2008.**



	2008		2007		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
<b>ACTIVO</b>						
Circulante	\$ 9,313,562	42.5	\$ 5,990,502	29.4	\$ 3,323,060	55.4
Fijo	12,619,013	57.5	11,763,770	57.8	855,243	7.2
Otro			<u>2,600,000</u>	<u>12.8</u>	<u>-2,600,000</u>	100.0
<b>Suma el Activo</b>	<b><u>\$21,932,575</u></b>	<b><u>100.0</u></b>	<b><u>\$ 20,354,272</u></b>	<b><u>100.0</u></b>	<b><u>\$ 1,578,303</u></b>	<b><u>7.7</u></b>
<b>PASIVO</b>						
A corto plazo	\$ 1,465,740	6.7	\$ 6,055,057	30.0	-\$ 4,589,316	75.7
<b>PATRIMONIO</b>						
Patrimonio	<u>\$20,466,835</u>	<u>93.3</u>	<u>\$ 14,299,216</u>	<u>70.0</u>	<u>6,167,619</u>	43.1
<b>Suman el Pasivo y el Patrimonio</b>	<b><u>\$21,932,575</u></b>	<b><u>100.0</u></b>	<b><u>\$ 20,354,272</u></b>	<b><u>100.0</u></b>	<b><u>\$ 1,578,303</u></b>	<b><u>7.7</u></b>

**B.- POSICIÓN FINANCIERA.**

La incidencia del resultado operacional financiero en el patrimonio neto por la cantidad de \$7,847,822 (son: siete millones ochocientos cuarenta y siete mil ochocientos veintidós pesos M.N.) refleja saldos al 31 de diciembre de 2008 por la cantidad de \$9,313,562 (son: nueve millones trescientos trece mil quinientos sesenta y dos pesos M.N.) en activos a corto plazo incluyendo anticipos, y por la cantidad de \$ 1,465,740 (son: un millón cuatrocientos sesenta y cinco mil setecientos cuarenta pesos M.N.) en pasivos a corto plazo.

**C.- RESULTADO OPERACIONAL FINANCIERO.**

Concepto	2008	2007
<b>INGRESOS</b>		
Saldo Inicial	-\$ 64,555	\$ 276,398
Más:		
Ingresos Recaudados del Ejercicio	<u>154,681,452</u>	<u>117,082,477</u>
Ingresos Totales	\$ 154,616,897	\$ 117,358,875
<b>EGRESOS</b>		
Egresos del Ejercicio	<u>146,769,075</u>	<u>114,823,429</u>
<b>RESULTADO OPERACIONAL FINANCIERO</b>	<b><u>\$ 7,847,822</u></b>	<b><u>\$ 2,535,445</u></b>



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



## D.- RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL.

### LEY DE INGRESOS.

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2008 del municipio de Candelaria fue publicada el 21 de diciembre de 2007, estimándose recaudar la cantidad de \$ 135,162,933 (son: ciento treinta y cinco millones ciento sesenta y dos mil novecientos treinta y tres pesos M.N.); los ingresos recaudados del ejercicio fiscal 2008 ascendieron a la cantidad de \$154,681,452 (son: ciento cincuenta y cuatro millones seiscientos ochenta y un mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos M.N.).

Concepto	Recaudado	Estimado	Variación	
	2008	2008	Importe	%
Impuestos	\$ 2,373,582	\$ 2,033,500	\$ 340,082	16.7
Derechos	2,333,565	2,142,000	191,565	8.9
Productos	235,582	894,000	-658,418	73.6
Aprovechamientos	4,879,015	4,231,500	647,515	15.3
Ingresos extraordinarios	5,113,816	6,402,382	-1,288,566	20.1
Participaciones	88,133,728	69,144,905	18,988,823	27.5
Fondos de Aportaciones Federales	<u>51,612,164</u>	<u>50,314,646</u>	<u>1,297,518</u>	2.5
<b>Total</b>	<b><u>\$ 154,681,452</u></b>	<b><u>\$ 135,162,933</u></b>	<b><u>\$ 19,518,519</u></b>	<b>14.4</b>

Concepto	Recaudado	Recaudado	Variación	
	2008	2007	Importe	%
Impuestos	\$ 2,373,582	\$ 1,983,498	\$ 390,084	19.6
Derechos	2,333,565	2,396,071	-62,505	2.6
Productos	235,582	245,102	-9,521	3.8
Aprovechamientos	4,879,015	4,107,659	771,356	18.7
Ingresos extraordinarios	5,113,816	7,905,624	-2,791,808	35.3
Participaciones	88,133,728	57,576,556	30,557,172	53.1
Fondos de Aportaciones Federales	<u>51,612,164</u>	<u>42,867,967</u>	<u>8,744,197</u>	20.3
<b>Total</b>	<b><u>\$ 154,681,452</u></b>	<b><u>\$ 117,082,476</u></b>	<b><u>\$ 37,598,976</u></b>	<b>32.1</b>



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CANDELARIA CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2008.**



**PRESUPUESTO DE EGRESOS.**

1.- El Presupuesto de Egresos del municipio de Candelaria para el ejercicio fiscal 2008 fue publicado el 31 de diciembre de 2007, contemplando erogaciones por la cantidad de \$135,162,933 (son: ciento treinta y cinco millones ciento sesenta y dos mil novecientos treinta y tres pesos M.N.).

2.- El ejercicio del presupuesto al 31 de diciembre de 2008 refleja modificaciones presupuestarias compensadas, con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas de gasto sin alterar el monto total del presupuesto por una cantidad de \$16,487,399 (son: dieciséis millones cuatrocientos ochenta y siete mil trescientos noventa y nueve pesos M.N.) autorizadas según acta de Cabildo número 20 de fecha 22 de enero de 2009; asimismo se realizaron ampliaciones que ascienden a la cantidad de \$11,821,424 (son: once millones ochocientos veintiún mil cuatrocientos veinticuatro pesos M.N.) y \$5,525,373 (son: cinco millones quinientos veinticinco mil trescientos setenta y tres pesos M.N.), que fueron autorizadas según actas de Cabildo número 17 de fecha 28 de julio de 2008 y número 20 de fecha 22 de enero de 2009 respectivamente.

3.- El total del presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2008, asciende a la cantidad de \$152,509,730 (son: ciento cincuenta y dos millones quinientos nueve mil setecientos treinta pesos M.N.) que incluye pagos de pasivos de ejercicios anteriores por la cantidad de \$5,740,654 (son: cinco millones setecientos cuarenta mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos M.N.).



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CANDELARIA CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2008.**



E.- VARIACIONES PRESUPUESTARIAS.

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias, se integra la siguiente información:

Objeto del gasto	Presupuesto de Egresos 2008			Variación Ejercicio - Original	
	Ejercicio	Modificado	Original	Importe	%
Servicios Personales	\$ 36,329,152	\$ 36,329,152	\$ 36,017,742	\$ 311,410	1.0
Materiales y Suministros	5,528,165	5,528,165	3,299,600	2,228,565	67.5
Servicios Generales	15,763,279	15,763,279	10,834,153	4,929,126	45.4
Transferencias	24,544,942	24,544,941	20,207,985	4,366,956	21.6
Bienes Muebles e Inmuebles	1,693,237	1,693,237	2,971,700	-1,278,463	43.0
Obra Pública	7,031,188	7,031,188	3,607,107	3,424,081	94.9
Servicios Públicos	6,504,106	6,504,106	3,410,000	3,094,106	90.7
Deuda Pública	5,740,654	5,740,654	4,500,000	1,240,654	27.5
Aportaciones Federales	<u>49,375,007</u>	<u>49,375,007</u>	<u>50,314,646</u>	<u>-939,639</u>	1.8
<b>Total</b>	<b><u>\$152,509,730</u></b>	<b><u>\$152,509,730</u></b>	<b><u>\$135,162,933</u></b>	<b><u>\$17,346,797</u></b>	<b>12.8</b>

Objeto del gasto	Ejercicio	Ejercicio	Variación	
	2008	2007	Importe	%
Servicios Personales	\$ 36,329,152	\$ 33,958,302	\$ 2,370,850	6.9
Materiales y Suministros	5,528,165	3,276,247	2,251,917	68.7
Servicios Generales	15,763,279	9,783,945	5,979,334	61.1
Transferencias	24,544,942	19,455,383	5,089,558	26.1
Bienes Muebles e Inmuebles	1,693,237	2,071,968	-378,730	18.2
Obra Pública	7,031,188	1,677,187	5,354,000	319.2
Servicios Públicos	6,504,106	3,110,260	3,393,846	109.1
Deuda Pública	5,740,654	1,477,893	4,262,761	288.4
Aportaciones Federales	<u>49,375,007</u>	<u>41,490,137</u>	<u>7,884,871</u>	19.0
<b>Total</b>	<b><u>\$152,509,730</u></b>	<b><u>\$ 116,301,322</u></b>	<b><u>\$ 36,208,408</u></b>	<b>31.1</b>



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CANDELARIA CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2008.**



F.- CONCILIACIÓN DE VARIACIONES DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Concepto	Importe
<b>Ingresos recaudados por:</b>	<b>\$ 154,681,452</b>
Más:	
Existencia al 1 de enero de 2008	- 64,555
Menos:	
Existencia al 31 de diciembre de 2008	<u>7,847,822</u>
<b>Total de egresos del ejercicio</b>	<b>\$ 146,769,075</b>
Más:	
Pagos de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	<u>5,740,655</u>
<b>Presupuesto de egresos ejercido</b>	<b>\$ 152,509,730</b>

G.- FINANCIAMIENTOS.

Con fecha 2 de octubre de 2007 el H. Ayuntamiento del municipio de Candelaria contrató con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS), empréstitos a pagar a largo plazo destinados al pago de compromisos financieros derivados de inversiones públicas productivas previstas en el Programa de Inversión Municipal con vencimiento el 19 de diciembre de 2008, por la cantidad de \$2,600,000 (son: dos millones seiscientos mil pesos M.N.) al cierre del ejercicio, se encuentra liquidado.

## II.- RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL DESEMPEÑO.

La medición se realizó sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función pública municipal con base al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental, con fundamento en el artículo 135 fracción II para dar cumplimiento al artículo 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.





# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



## A.- INDICADORES FINANCIEROS.

ÁREA	INDICADOR	FÓRMULA	Ejercicio fiscal		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2008	2007	
<b>Efectivo</b>	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	6.35 veces	0.99 veces	Mayor a 1.0 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante	535.42%	1.07%	Mayor a 35%
<b>Pasivo</b>	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales	6.68%	29.75%	Hasta 50%
<b>Tributaria</b>	Recuperación de Cartera Predial	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar	63.92%	55.39%	Mayor a 70%
	Recuperación de Cartera Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar	75.77%	69.88%	Mayor a 70%
<b>Presupuestaria</b>	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable <sup>(1)</sup> / Ingreso Real Disponible	52.32%	48.90%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	12.74%	13.11%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	1.01 veces	1.00 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción media del Cabildo y Dirección Superior / Percepción Media de la Nómina	7.32 veces	5.97 veces	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	1.05 veces	1.02 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(1) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Obras Públicas), 7000 (Servicios Públicos), 9000 (Fondo de Aportaciones Federales), 9100 (Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal) y 9200 (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal) considerados gastos de inversión y los demás capítulos de los Ramos Obras y Servicios Públicos.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2008, fueron tomados en base a la última modificación al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental (SIMDEG), por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.

## INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES FINANCIEROS.

### ADMINISTRACIÓN DEL EFECTIVO.

#### Indicador de Liquidez.

El indicador de Liquidez que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir los compromisos a corto plazo muestra un resultado de 6.35 veces, situándose por arriba del parámetro aceptable.



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



## Indicador Margen de Seguridad.

El indicador Margen de Seguridad que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir contingencias o imprevistos muestra un resultado de 535.42%, situándose por arriba del parámetro aceptable.

## ADMINISTRACIÓN DEL PASIVO.

### Indicador de Endeudamiento.

El indicador de Endeudamiento que muestra la proporción que representa el pasivo total del H. Ayuntamiento con respecto a sus activos presenta un resultado de 6.68%, ubicándose dentro del parámetro aceptable.

## ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

### Indicador de Recuperación de Impuesto Predial.

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe de la cartera predial muestra un resultado de 63.92%, situándose por debajo del parámetro aceptable.

### Indicador de Recuperación de Cartera de Agua Potable.

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe total de la cartera de agua potable refleja un resultado de 75.77%, ubicándose por arriba del parámetro aceptable.

## ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA.

### Indicador de Realización de Inversiones y Servicios.

Este indicador muestra el porcentaje del ingreso disponible para el H. Ayuntamiento que fue destinado a la realización de inversión física y a la prestación de servicios públicos, su resultado es de 52.32%, situándose por arriba del parámetro aceptable.



## INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



### Indicador de Autonomía Financiera.

Este indicador señala hasta qué porcentaje del total de gastos de operación del H. Ayuntamiento puede ser sufragado con los recursos propios que recauda, su resultado es de 12.74%, ubicándose por debajo del parámetro aceptable.

### Indicador de Gestión de Nómina.

El indicador de Gestión de Nómina representa la variación en veces del gasto de nómina ejercido con respecto al presupuestado originalmente y presenta un resultado de 1.01%, situándose dentro del parámetro aceptable.

### Indicador de Percepción de Salarios.

Este indicador señala las veces que la percepción media de los integrantes del cabildo y dirección superior supera a la percepción media de la nómina del H. Ayuntamiento, el resultado es de 7.32%, situándose fuera del parámetro aceptable.

### Indicador de Resultado Operacional Financiero.

El indicador de Resultado Operacional Financiero representa el equilibrio financiero entre el recurso disponible y los egresos del H. Ayuntamiento, su resultado es de 1.05%, situándose dentro del parámetro aceptable.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CANDELARIA CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2008.**



**B.- INDICADORES NO FINANCIEROS**

ÁREA	INDICADOR	RESULTADO		PARÁMETRO
		2008	2007	
<b>Administración</b>	Marco de Control Interno y Auditoría Externa.	No se realizó el taller de auto evaluación del control interno, sin auditoría financiera externa	No se realizó el taller de auto evaluación del control interno, sin auditoría financiera externa	Estructura de Control Interno Aceptable o Auditoría Financiera Externa
	Perfiles de Puesto	5 con licenciatura.	4 con licenciatura, 1 bachiller.	5 puestos con licenciatura
		5 con uno o más años de experiencia.	4 con más de 1 año de experiencia, 1 con menos de 1 año de experiencia.	1 año de experiencia
		5 con 30 horas de capacitación.	1 con 30 horas de capacitación.	30 horas de capacitación al año
	Inventario General	Libro especial actualizado, resguardos, conciliación con contabilidad e inventario físico anual	Libro especial actualizado, resguardos, conciliación con contabilidad e inventario físico anual	Libro especial actualizado, Resguardos, Conciliación con contabilidad, Inventario físico anual
Sistema Contable	Estados Financieros comparativos y sus notas	Estados Financieros comparativos y sus notas	Estados Financieros comparativos y sus notas	

**INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS**

Indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa

El indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene el objetivo de medir el grado de confiabilidad de la estructura de control de la organización. No se aplicó el taller de auto evaluación del control interno y no se cuenta con servicios de auditoría externa.



## INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



### Indicador de Perfiles de Puesto.

El grado de profesionalización, experiencia y capacitación de los servidores públicos en los puestos claves en la administración de los recursos públicos, se identifica en el indicador Perfiles de Puesto que muestra a 5 servidores públicos con nivel de licenciatura, 5 con uno o más años de experiencia y 5 con 30 horas de capacitación.

### Indicador de Inventario General.

El indicador Inventario General identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El libro especial se encuentra actualizado y conciliado con los registros contables y se realizó un inventario físico anual.

### Indicador de Sistema Contable.

Este indicador señala la capacidad del H. Ayuntamiento para generar información financiera. El H. Ayuntamiento de Candelaria cuenta con un sistema contable que cumple con las necesidades actuales de la administración y presentan estados financieros comparativos y sus respectivas notas al final del ejercicio.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CANDELARIA CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2008.**



C.- INDICADORES NO FINANCIEROS RELATIVOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS.

ÁREA	INDICADOR	CONDICIÓN	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2008	2007	
<b>Servicios Públicos</b>	Depósito de Basura	NOM-083-ECOL-1996.	No cumple con la Norma Oficial	No cumple con la Norma Oficial	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro Público	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial
<b>Obra Pública</b>	Capacidad de Ejecución	Número de Obras de la muestra terminadas / Número de obras de la muestra programadas	97%	98%	100%
	Capacidad de Aprobación	Número de obras de la muestra terminadas y en proceso aprobadas / Número de obras de la muestra terminadas y en proceso	100%	100%	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras de la muestra sin variación en el tiempo programado o contratado / Número de obras de la muestra terminadas	54%	60%	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras de la muestra sin variación en el presupuesto programado o contratado / total de obras de la muestra terminadas	100%	100%	100%

INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS RELATIVOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS.

SERVICIOS PÚBLICOS.

Indicador Depósito de Basura.

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los depósitos de basura. El Depósito de Basura del municipio de Candelaria no cumple con la norma oficial.



## INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



### Indicador Rastro Público.

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los rastros públicos. El Rastro Público del municipio de Candelaria no cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la norma oficial.

### OBRA PÚBLICA.

### Indicador Capacidad de Ejecución.

De las 71 obras programadas incluidas en la muestra, se concluyeron 69 al 100% que representan el 97% de ese universo.

Al 31 de diciembre de 2008 la situación de las obras de la muestra es la siguiente: 2 obras están en proceso de ejecución y 69 fueron concluidas.

### Indicador Capacidad de Aprobación.

De las 69 obras de la muestra que se terminaron o quedaron en proceso, 69 fueron aprobadas por Cabildo o por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

### Indicador Cumplimiento en Tiempo.

De las 69 obras de la muestra concluidas al 100%, 37 obras que representan el 54% cumplen con los tiempos de ejecución programados o contratados originalmente.

### Indicador Cumplimiento en Presupuesto.

De las 69 obras de la muestra concluidas al 100%, 69 obras que representan el 100% cumplen con los presupuestos programados o contratados originalmente.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CANDELARIA CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2008.**



**III. EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 150 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 151 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE HA DETERMINADO EMPRENDER LAS SIGUIENTES ACCIONES:**

A.- Instruir un total de 9 procedimientos de fincamiento de responsabilidades.

**H. Ayuntamiento.**

1.- No fue proporcionada parte de la información y documentación solicitada en el Requerimiento de Información número 01 de fecha 1 de septiembre de 2008, específicamente la que consiste en “Copia de Planes y Programas de su competencia base para la elaboración del presupuesto de egresos, correspondiente al ejercicio fiscal 2008” y “Copia de las carátulas de las declaraciones anuales informativas de Sueldos y Salarios, Crédito al Salario, Retenciones a Terceros y del cálculo sobre la prima de riesgo de trabajo, correspondiente al ejercicio fiscal 2007”, como consta en el acta circunstanciada número 06 de fecha 9 de septiembre de 2008, incumpliendo los artículos 13 y 50 fracción I incisos a) y b) del Código Fiscal del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, IV, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

2.- El Responsable de Egresos y el Responsable de Ingresos de la Tesorería del H. Ayuntamiento de Candelaria, no caucionaron sus cargos, incumpliendo los artículos 65 apartado B fracción V y 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículo 74 fracción VII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, en vigor a partir del 2 de abril de 2008; y artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

3.- El saldo inicial del Estado de Flujo Operacional del Ejercicio Fiscal 2008, con un importe de \$ 64,555 (son: sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta y cinco pesos M.N.) de menos, no coincide con el Estado de Flujo Operacional del cierre del Ejercicio Fiscal 2007 aprobado por el Cabildo en la Décima Sexta sesión ordinaria de fecha 18 de enero de 2008 y presentado al H. Congreso del Estado con fecha 18 de enero de 2008 en el que se reporta saldo de \$ 2,535,445 (son: dos millones quinientos treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y





## INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



cinco pesos M.N.), presentan una diferencia de \$2,600,000 (son: dos millones seiscientos mil pesos M.N.), incumpliendo los artículos 65 inciso B fracción II, 102 fracciones II y III y 104 fracciones I y IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículo 53 fracciones I, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche y los Principios de Contabilidad Gubernamental, en relación con el Principio de Consistencia.

4.- No se integraron adecuadamente los expedientes técnicos de las obras “Perforación de pozo profundo” en la localidad de las Golondrinas y “Reparación de transformador” en la localidad de Estado de México, ejecutados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en virtud de que no cuentan con documentación establecida en las leyes que regulan la ejecución de la obra pública, incumpliendo los artículos 13, 44 y 55 último párrafo de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículos 22, 27 y 38 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículo 29 fracción XXII del Reglamento de Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Candelaria; y artículo 53 fracciones I, II, IV, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

5.- No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos, toda vez que se realizaron erogaciones por la cantidad de \$278,272 (son: doscientos setenta y ocho mil doscientos setenta y dos pesos M.N.), cuyos comprobantes no cuentan con requisitos fiscales y erogaciones superiores a mil veces el salario mínimo general vigente que suman \$132,825 (son: ciento treinta y dos mil ochocientos veinticinco pesos M.N.) que no cuentan con cotización por escrito, incumpliendo los artículos 62 fracción I, 65 apartado b) fracción III, 102 fracciones II y III, 104 fracción IX inciso e) y 136 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 72 fracción I, 74 fracción V, 124 fracciones VI y XII, 128 fracciones II y VI, 136 fracción IV y 148 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, en vigor a partir del 2 de abril de 2008; artículos 35, 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; artículos 29, 29A, 33 y 83 fracción VII del Código Fiscal de la Federación; artículo 26 fracciones XIX, XX y XXXI del Reglamento de Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Candelaria; artículo 28 apartado A fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de



## INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



Candelaria; y artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

6.- No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en virtud de que se erogaron recursos por la cantidad de \$ 45,000 (son: cuarenta y cinco mil pesos M.N.), para fines distintos a los establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal en la ejecución de la acción denominada “Equipamiento de Cocina Escolar”, en la localidad de Candelaria, C.M., incumpliendo los artículos 33 primer párrafo inciso a) y 49 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; artículo 9 fracción VI inciso b) apartado v) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008; artículos 22 fracciones IV y XIV, 26 fracción XV, 28 fracciones I y V y 33 fracción VIII del Reglamento de Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Candelaria; y artículo 53 fracciones II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

7.- En relación con las obras denominadas “Construcción de Terracerías y Pavimentos” en las localidades Alianza Productora y Arroyo de Cuba, de la revisión documental del expediente técnico, se determinó que el H. Ayuntamiento de Candelaria no realizó un adecuado análisis técnico de las propuestas presentadas y adjudicó los contratos a propuestas que no debieron ser las ganadoras de los procedimientos de adjudicación; además, en las propuestas adjudicadas se duplicaron conceptos por un importe total de \$56,000 (son: cincuenta y seis mil pesos M.N.), incumpliendo los artículos 1 fracciones II y III y segundo párrafo incisos e) y f), 1 bis, 25 fracción III, 26 primer párrafo, 27, 28, 30 y 33 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículos 1, 2, 20, 25 inciso a) fracciones II y III inciso b) fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículos 22 fracción XIV, 28 fracciones X, XXII y XXV del Reglamento de Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Candelaria; y artículo 53 fracciones II, III, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

8.- En relación con las obras denominadas “Construcción de Terracerías y Pavimentos” en las localidades Vicente Lombardo Toledano y Emiliano Zapata, de la revisión documental del



## INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



expediente técnico, se determinó que en las propuestas adjudicadas se duplicaron conceptos por un importe total de \$56,000 (son: cincuenta y seis mil pesos M.N.), incumpliendo los artículos 1 fracciones II y III y segundo párrafo incisos e) y f), 1 Bis, 25 fracción III, 26 primer párrafo, 27, 28, 30 y 33 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículos 1, 2, 20, 25 inciso a) fracciones II y III inciso b) fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículos 22 fracción XIV, 28 fracciones X, XXII y XXV del Reglamento de Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Candelaria; y artículo 53 fracciones II, III, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

### **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Candelaria**

9.- No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos, toda vez que se realizaron pagos al personal por el concepto de vacaciones no disfrutadas por la cantidad de \$ 2,267 (son: dos mil doscientos sesenta y siete pesos M.N.) y erogaciones por concepto de multas, recargos y actualizaciones por la cantidad de \$ 4,678 (son: cuatro mil seiscientos setenta y ocho pesos M.N.), incumpliendo el artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 59 fracción XVII, 62 fracción I, 65 apartado b) fracción III, 102 fracciones II, III y XX y 136 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 74 fracción V y 124 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, en vigor a partir del 2 de abril de 2008; artículos 1 y 44 último párrafo de las Condiciones Generales de Trabajo del H. Ayuntamiento de Candelaria; artículo 11 fracción V del Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Candelaria; artículo 26 fracciones XLVII y XLVIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Candelaria; artículo Trigésimo tercero de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

B.- Asimismo, incorporar un total de 11 recomendaciones.



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



## **Al H. Ayuntamiento.**

- 1.- Conservar en los expedientes técnicos de las obras y servicios adjudicados por concurso o licitación, todas las propuestas que participen en el proceso.
- 2.- Mantener actualizado el Reglamento de Administración Municipal con las modificaciones que, en su caso, tengan lugar en la estructura organizacional del H. Ayuntamiento.
- 3.- Implementar como política de registro contable el reconocimiento de los gastos cuando se devenguen en lugar de cuando se eroguen.
- 4.- Observar los Criterios de Racionalidad y Austeridad contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Candelaria.
- 5.- Ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, dentro del ejercicio fiscal al que correspondan, a efecto de beneficiar oportunamente a la población del municipio.
- 6.- Prever un plan que permita el cumplimiento de las disposiciones de la Ley que Establece las Bases para la Entrega-Recepción del Despacho de los Titulares y otros Servidores de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal.

## **Al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Candelaria**

- 7.- Elaborar y publicar las políticas de racionalidad y austeridad de la entidad y establecer controles para garantizar su aplicación.
- 8.- Elaborar y aprobar el tabulador de sueldos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, para su inclusión en el Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CANDELARIA CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2008.**



9.- Elaborar el anteproyecto del presupuesto de egresos del Sistema y someterlo a la aprobación de su Junta Directiva.

10.- Elaborar los estados financieros comparativos correspondientes a los recursos ejercidos por la institución y revelar en los estados financieros las posibles contingencias por concepto de litigios laborales.

11.- Cuidar que la documentación comprobatoria de las erogaciones cumpla con los requisitos fiscales.

Habiéndose cumplido con lo establecido por los artículos 121 fracción IX, 122, 124, 133, 134, 135, 139, 149, 150, 151 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Campeche, esta Auditoría Superior de Estado de Campeche a mi cargo, considera que, salvo por lo señalado en el punto III, los estados financieros integrados a la Cuenta Pública del Municipio de Candelaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2008, presentan razonablemente, en lo general y en todos los demás aspectos importantes, la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 30 de julio de 2009.

**C.P. JORGE MARTÍN PACHECO PÉREZ, M.A.E.  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**